

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición, seis plazas vacantes en la plantilla del subgrupo de Auxiliares de Administración General.

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado el día 30 de septiembre de 1980, se convoca oposición para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Auxiliares de Administración General de la Corporación.

Además de las seis plazas citadas se añadirán aquellas vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el comienzo de los ejercicios.

Segunda. Características retributivas de las plazas.—Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las mismas establecidas.

Tercera. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental o equivalente, o en las condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera

que sea la naturaleza de dichos servicios.

Cuarta. Sistema selectivo.—La oposición consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter obligatorio que serán eliminatorios.

Quinta. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán ser redactadas conforme al modelo que se acompaña como anexo a esta convocatoria y se presentarán en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca en el "Boletín Oficial del Estado" el edicto referente a esta misma convocatoria que ahora se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

En todo caso los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 800 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámites.

Sexta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio a petición del interesado.

En lo que se refiere a las reclamaciones, si las hubiere, y transcurrido el plazo de quince días para formularlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia de la Corporación por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada para la publicación de la lista provisional.

Séptima. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El Secretario general de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Admi-

nistración Local y el Taquígrafo Jefe de la Corporación.

Secretario, con voz y voto, un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por acuerdo del Pleno de la Corporación y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, así como en los "Boletines Oficiales de la provincia y del Estado".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de la oposición así como para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no expresamente previsto en estas bases.

Octava. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.—El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, tres meses a partir de la convocatoria.

El Tribunal, y en transcurso de la sesión constitutiva del mismo, acordará tanto la fecha, hora y local en que haya de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, como la fecha, hora y local en que habrán de celebrarse el primer ejercicio, anunciándose en el tablón de edictos de la Corporación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", tanto la convocatoria para la celebración del sorteo como la convocatoria para la celebración del primer ejercicio, siempre que el anuncio de referencia aparezca en el "Boletín Oficial del Estado" con un plazo no inferior al de quince días hábiles antes de la fecha de celebración del primer ejercicio.

El sorteo público tendrá lugar en la fecha que haya acordado el Tribunal en su sesión constitutiva y que podrá ser cualquiera desde la aparición de la convocatoria en los "Boletines Oficiales" citados hasta la designada para la celebración del primer ejercicio, pero en todo caso el resultado de dicho sorteo se publicará por los medios citados.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor tanto al primer ejercicio como a cualquiera de los demás ejercicios, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en

el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

La convocatoria de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero, con expresión del día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio del tablón de edictos de la Corporación, al menos con veinticuatro horas de antelación, y no se procederá a publicar las convocatorias de los siguientes ejercicios en ningún "Boletín Oficial".

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica, el Tribunal lo anunciará también por el procedimiento indicado con expresión de los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

Novena. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres y cada uno de los ejercicios consistirán en las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Consistirá en escribir a máquina, durante diez minutos, copiando de un texto que facilitará discrecionalmente el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. Este ejercicio tiene carácter obligatorio para todos los aspirantes y los resultados que en el mismo se obtengan tienen carácter eliminatorio para el acceso a la práctica de los siguientes ejercicios de la oposición.

Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general cultural, sin que sea necesario que se ajuste al programa anexo a esta convocatoria, siendo señalado discrecionalmente por el Tribunal el tema que haya de desarrollarse, y teniendo los opositores amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de exponerlo.

Tercer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Décima. Calificación.—Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros del

mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Undécima. Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores expuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media, Elemental o similar de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido igualmente a la misma fecha anterior.
4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir, por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno de la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Duodécima. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

Excmo. Sr.:

Don (nombre y dos apellidos) con domicilio en, provincia de, calle de, núm., teléfono, de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación para proveer seis plazas de Auxiliares de Administración General, a cuyo efecto declaro:

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de 19.....
- c) Que se halla en posesión del título de
- d) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, Suplica a V. E. admita la presente instancia, previo pago de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararlo admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. En a de

(Firma.)

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

PROGRAMA

I. Principios de Derecho Político y Administrativo

1. El Estado.—Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. El poder constituyente. Su evolución histórica y situación actual en España.
4. Sistema constitucional español. Precedentes. La Constitución Española en 1978. Principios informadores. Estructura y análisis del contenido.
5. Las Cortes Españolas. Precedentes. Organización y funcionamiento actual.
6. La organización jurídica española.
- II. Principios de Derecho Administrativo
7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.
8. Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y Reglamentos.
9. Personas jurídicas públicas. Personas públicas territoriales, corporativas e institucionales.
10. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.
11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. La competencia administrativa. Desconcentración y delegación.
12. Los órganos superiores de la Administración Central española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. Los Ministros. Secretarías de Estado.
13. Los órganos periféricos de la Administración Central española. Los Gobernadores civiles.
14. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central y sus Organismos autónomos. Las Comisiones provinciales de Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales. Comisión Provincial de Gobierno.
15. La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Los Organismos autónomos.

III. Administración Local

16. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Reestructuración territorial actual: Entes supraprovinciales.
17. La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.
18. El Municipio. Organización y competencia del Municipio en régimen común. Regímenes municipales especiales.
19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las Entidades Locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

31. Los establecimientos dependientes de la Diputación Provincial de Madrid. Referencia a los más importantes, funciones y Organos de Gestión de cada uno de ellos.

(G.—5.400)

Sección de Sanidad y Asistencia Social

Se convoca concurso para la contratación de un equipo de Sociólogos para la realización de un estudio sobre las necesidades de las personas mayores de sesenta y cinco años en lo que atañe a servicios sociales (alojamientos, clubs, etcétera), servicios médicos (consultorios, ambulatorios, hospitales, etc.) y problemas humanos y sanitarios, específicos de la tercera edad, entendidas dentro de un ámbito general con arreglo al pliego de condiciones expuesto en esta Sección. Sobre este particular existe un cuestionario básico de referencia obligatoria para los diferentes licitadores que estará a disposición de los mismos en la Sección de Sanidad y Asistencia Social (García de Paredes, número 65, planta tercera).

Tipo: 2.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantía provisional: 55.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación y deberá constituirse en el plazo de diez días desde que se notifique la adjudicación en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación.

Presentación de plicas: En la Sección de Sanidad y Asistencia Social de esta Corporación, en días laborables de diez a doce de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presu-

puesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

D., en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de un equipo de Sociólogos para la realización de un estudio sobre ayuda a la tercera edad en la provincia de Madrid, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción al mismo, por un precio de pesetas (con letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.528)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

NOTA para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sobre corrección de errores en la publicación del texto del Convenio Colectivo de la empresa "La Unión y el Félix Español".

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 202, correspondiente al día 27 de agosto de 1980, que publica el texto del Convenio Colectivo de la empresa "La Unión y el Félix Español", homologado por resolución de esta Delegación de 25 de abril del año en curso, se han advertido errores de transcripción en diversos artículos, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

Art. 3.º En el párrafo primero, donde dice: "... condiciones en que viene..." debe decir: "... condiciones que viene..."

Art. 6.º En el punto 4, donde dice: "... por lo menos una vez dentro de 3 7 de cada trimestre..." debe decir: "... por lo menos una vez dentro de cada trimestre..."

Art. 11. En el punto 4.º 2, donde dice: "... En el supuesto de que quedara..." debe decir: "... En el supuesto de que quedara..."

Art. 16. En el punto 2, donde dice: "... Ayudante de oficio de más de 23 años de edad, antigüedad más de 8 años ... 3.411,11", debe decir: "... Ayudante de oficio de más de 23 años de edad, antigüedad más de 8 años ... 5.422,08"

Art. 17. En el párrafo primero del punto 2, donde dice: "... y de 28 a 39...", debe decir: "... y de 38 a 39..."

Art. 19. En el punto 1, donde dice: "... y de Capitalización...", debe decir: "... y de Capitalización..."

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Delegado de Trabajo (Firmado), (G. C.—8.972)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 50A-2.164 y 50AL-808

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: "Valdetajo, S. A."
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Colmenar de Oreja (Madrid), parcelas rústicas.
- c) Finalidad de la instalación: Para la electrificación de dichas parcelas.
- d) Características principales: Centro de transformación de 100 KVA., relación de transformación de 15.000/380-220 voltios, y línea de M. T. a 15 KV., aérea, constituida por un circuito trifásico, su longitud será de 1.716 metros, con conductor cable aluminio-

acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección total y aisladores de cadena.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.377.705 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.985)

(O.—37.411)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

50A-2.163

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "S. H. C. Española, Sociedad Anónima".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Alcalá de Henares (Madrid), C.º Esgaravita, s/n., carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 35.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la fábrica propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 630 KVA., relación 15.000/440/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.299.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.986)

(O.—37.412)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.419

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Eyelet Ibérica, S. A.". b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Ebro, número 10.

c) Finalidad de la ampliación: Suministro de energía a la industria propiedad del peticionario.

d) Características principales: La ampliación consiste en un transformador de 500 KVA., que con los 250 KVA. ya instalados hacen un total de 750 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 560.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.987)

(O.—37.413)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.420 y 26AL-806

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Carlos Pérez de Seoane.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Collado Mediano (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 15 KVA., relación 20.000/380-220 voltios, y línea aérea a 20 KV., con una longitud de 2.490 metros, conductor cable aluminio-acero de 54,5 milímetros cuadrados de sección total y aisladores de cadena tipo 1.503.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: C. T., 422.878 pesetas, y línea, 3.893.191 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—
El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—8.988)

(O.—37.414)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse oposición libre para cubrir en propiedad cinco plazas vacantes de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cinco plazas de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Parla, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese

cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia, al presentar los documentos los aspirantes seleccionados.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio extractado de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en que delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación; el representante de la Dirección General de Administración Local, y un representante del Profesorado Oficial.

Secretario: El de la Corporación, que podrá delegar en un funcionario técnico administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres

de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes): Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes): Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (de carácter igualmente obligatorio): Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no solo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario): Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o solo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía: Consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización: Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de En-

señanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieren cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

A N E X O

Programa mínimo para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

I. Principios de Derecho Político y Administrativo:

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución. El poder constituyente.

4. La Constitución Española de 1978.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo:

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central Española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central Española. Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración

Central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración Institucional.—Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

III. Administración Local:

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las Entidades Locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. — Los Servicios Públicos Locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las Entidades Locales. — El Presupuesto de las Entidades Locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría General. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las Entidades Locales.

28. Control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las Entidades Locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Parla, a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—9.025) (O.—37.421)

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de ocho plazas de Policía municipal de este Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de septiembre de 1980, se convoca oposición libre para la provisión de ocho plazas de Policía municipal, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de ocho plazas de Guardia de la Policía municipal, y dotadas con el sueldo anual correspondiente al índice de proporcionalidad 4, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario, conforme a los artículos 33 y 39 del texto articulado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta, referidos al término del plazo de presentación de instancias.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

g) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o equivalente.

h) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

i) Tener cumplido el Servicio Militar o estar exento del mismo.

j) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegrada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Asimismo, harán constar en la instancia que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto número 707.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o un miembro electivo de la misma.

Vocales: El jefe del servicio; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria, quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno más pre-

vio, también obligatorio, de aptitud física.

Ejercicio previo: Los admitidos a la oposición deberán superar las siguientes pruebas de aptitud física realizadas en el lugar y ante el profesor de educación física que el Tribunal designe.

1. Salto de longitud, 1,90 metros, con los pies juntos.

2. Carrera de 60 metros, en diez segundos.

3. Addominales, 30 flexiones en un minuto.

4. Lanzamiento balón medicinal de tres kilogramos, 6 metros.

Primer ejercicio:

a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinticinco minutos.

Segundo ejercicio: Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, dos temas, uno de cada parte, extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. El Tribunal podrá formular preguntas a los opositores durante un tiempo máximo de veinte minutos, sin sujeción a temario concreto y en materias afines o directamente relacionadas con la función a desempeñar.

Tercer ejercicio: Redacción de una denuncia o parte de servicio en relación con la actividad específica de la Policía municipal, con base en un supuesto propuesto por el Tribunal, valorándose la redacción, conocimiento de las disposiciones legales y ordenanzas municipales, así como la composición gramatical, tratamiento y autoridades y personas en general. Asimismo, los opositores desarrollarán un ejercicio de aplicación práctica de las ordenanzas municipales a propuesta del Tribunal.

Octava. Calificación. — Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Partida de nacimiento.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de pruebas selectivas.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, enumerada en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Ad-

ministración Local, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

5. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo, expedido por el Jefe Local de Sanidad.

6. Documento acreditativo de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento del mismo.

7. Documento acreditativo de la posesión del carnet de conducir de la clase B.

8. Certificado de Estudios Primarios o equivalentes.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores por puestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, y efectuados los nombramientos por la Alcaldía, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Parla, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

PROGRAMA

Tema de organización municipal:

1. Autoridades locales y provinciales. El Alcalde.
2. El Ayuntamiento y su composición.
3. Funcionarios de la Policía municipal.
4. Funciones de la Policía municipal.
5. Conocimiento de los distritos municipales y callejero del término.

Temas de tráfico y circulación:

1. Código de la Circulación. Breve referencia a su articulado. Artículos 1 al 72.
2. Idem anterior. Artículos 73 al 142.
3. Idem anterior. Artículos 143 al 202.
4. Idem anterior. Resto de artículos.
5. Breve referencia al servicio del taxi.

Parla, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.026) (O.—37.422)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión del 6 de mayo de 1980, la ordenanza que regula los actos de primera utilización, ocupación y modificación de los edificios e instalaciones en general, queda expuesta al público, durante el plazo de un mes, a efectos de su examen y presentación de las alegaciones que contra la misma pudieran formularse.

Parla, a 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.028) (X.—308)

VILLA DEL PRADO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento del fruto del piñón del monte "Cuartel del Norte", de estos Propios, se expone al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días siguientes, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán, en las horas de oficina de nueve a doce, los pliegos para optar a la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación será el de 39.000 pesetas.

Al siguiente día hábil de transcurrido los ocho de exposición de los pliegos, y los veinte de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los diez días siguientes, también hábiles, en el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, a 19 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.033) (O.—37.428)

COLLADO VILLALBA

Este Ayuntamiento ha convocado oposiciones para cubrir en propiedad tres (3) plazas de Administrativos de Administración General (nivel 6).

Las instancias para tomar parte en esta oposición pueden presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Las bases por las que se ha de regir las oposiciones se han publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de agosto de 1980, número 204, páginas 7 y 8.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Collado Villalba, a 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde accidental, Luis C. Pérez Castro.

(G. C.—9.024) (O.—37.420)

GASCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Gascones, a 30 de agosto de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.065) (O.—37.443)

TORRES DE LA ALAMEDA

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se pone en conocimiento que ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad la siguiente:

Doña María Isabel Muñoz Berlinches, instalación de una peluquería de señoras, en la calle de Jaén, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torres de la Alameda, a 23 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.072) (O.—37.450)

MOSTOLES

Don Ruperto Vaquero Rodrigo solicita autorización para instalar comercio venta menor pan y bollería, en el Mercado de Cuatro Caminos, calle Dos de Mayo, con vuelta a Montero, puesto 28.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 18 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.076) (O.—37.454)

COBENA

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684,

podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cobena, a 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.078) (O.—37.455)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para la realización de la obra de captación de aguas subterráneas con destino al abastecimiento, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 9.327.589 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1980.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 633 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villanueva del Pardillo, a 12 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.083) (O.—37.460)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de la obra de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas "Agua y Suelo, S. A." y a "Perforaciones y Riegos, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas tendrá lugar el 2 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Villanueva del Pardillo, a 12 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.084) (O.—37.461)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

IUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número doscientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta, promovido por "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra "Forma Gráfica, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previa-

mente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir, marca "Original Heidelberg-Cylinder", de 40 x 57 centímetros, 15 3/4 x 22 1/2.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.037-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en los autos ejecutivos número cincuenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia del "Banco Latino, S. A.", Procurador señor Pinilla, contra don Félix Arrogante Rodríguez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Tierra al sitio de la "Tabla", término de Numancia de la Sagra; de haber 42 áreas 27 centiáreas. Linda: al Norte, particionera de Tomás García; Este, otra de Rafael García; Sur, herederos de Federico González, y Oeste, cañada de la Tabla. En la linde con Tomás García y su parte Oeste existe un pozo inservible, propiedad de esta finca, de los herederos de Tomás García y don Rafael García Serrano, por terceras partes pro indiviso. Inscrita al tomo 837, libro 22, folio 17, finca 1.612, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Illescas.

Tierra en el mismo sitio y término y de igual haber. Linda: al Norte, Nicasio García; Este, particionera de Rafael García; Sur, Alberto García, y Oeste, cañada de la Tabla. Hoy linda: al Este, con Félix Arrogante; existe un pozo inservible en la porción de una tercera parte de esta finca. Inscrita al tomo 812, libro 21, folio 213, finca 985 duplicado, inscripción quinta del mismo Registro.

Sobre las fincas existen las siguientes construcciones: Una casa con planta baja y planta alta, con pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo en la baja, y pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza en la alta. Una nave a lo largo de la parte Sur de la finca, con una superficie registral de 335 metros cuadrados, con dos puertas de acceso por su frente o Norte y otra por su parte Oeste. Otra nave a la parte Norte, frente a la anterior, separada de ella en dirección Norte a Sur, con una superficie registral de 80 metros cuadrados. Otra nave al Norte, frente a la primera, con superficie de 200 metros cuadrados y dos puertas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, planta primera, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, la cantidad de trescientas dieciocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.031-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de medidas de separación número mil ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial izquierda de la planta sótano de la casa número 39 de la calle Doctor Espina, de esta capital (Carabanchel Bajo). Tiene una extensión superficial de 63 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de una nave corrida y un aseo. Linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera y patio abierto; izquierda, entrando, con parte de la casa número 41 del Doctor Espina; derecha, con local comercial derecho de esta planta, y fondo, con subsuelo de la zona ajardinada comprendida entre la calle del Doctor Espina y la casa de que forma parte este local. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, en el tomo 614, folio 58, finca número 54.137.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.962)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil ciento veinticuatro-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por la entidad "Sociedad Anónima Kynos International", contra don Rafael Amat Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de ocho días

y precio de tasación, lo embargado a tal deudor, y que es lo siguiente:

Un tractor marca "Komatsu", modelo D-504, chasis 61.872, valorado en setecientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tractor está en poder de don Juan Benítez López, que habita en Málaga, calle Horacio Lengo, Conjunto Residencial "Alameda".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—28.032-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Primera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete, en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-AM, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Producciones Mediterráneas Furs, S. A.", contra don Pedro Melich Plaza, se anuncia a la venta en pública subasta, por ocho días y por primera vez, de los siguientes bienes muebles:

Una máquina de coser, marca "Nechi".
Una máquina de coser, marca "Nechi", de F.F., destinada a la costura fina de pieles.

Valorados dichos bienes en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Los bienes de que se trata son los siguientes: Los indicados precedentemente.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.034)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número seiscientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Rafael Sánchez Castaños, sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un sofá de cinco módulos.
Un mueble-librería.
Ocho asientos tapizados en tela de cheviot.

Dos mesas tapizadas en la misma tela. Cinco taquillones diferentes.

Una mesa de comedor, de madera, cuadrada.

Un armario con dos camas y librería de cuatro cuerpos.

Un secreter escritorio de madera limoncillo.

Dos cuadros, uno de una "Marina" y otro una "Batalla"; y

Dos lámparas de techo.

Dichos bienes fueron tasados en la suma de ciento noventa y cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las diez horas, y será bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo y los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas, o sea el cincuenta por ciento del tipo en que salieron los bienes a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, número treinta y siete, "Muebles Libra".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—28.035-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil seiscientos setenta y nueve-V, a instancia de "Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.", contra "Cofran, S. A.", en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, las dos fincas hipotecadas siguientes:

Parcela de terreno destinada a local comercial, letra B, que forma parte de la Urbanización "Campo Olivar", en término de Valdemoro (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 513 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por todos sus lados con finca resto matriz, que es terreno no edificable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.080, libro 92, folio 40, finca 6.551, inscripción segunda.

Parcela de terreno destinada a local comercial, letra C, que forma parte de la Urbanización "Campo Olivar", en término de Valdemoro (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 540 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, Este y Oeste, con terrenos no edificables y con el bloque número 24 de la Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.080, libro 92, folio 139, finca 6.684, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, el día cinco de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de setecientas cincuenta mil pesetas por cada una de las fincas que deseen licitar, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.041-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Pastor, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (pesetas 9.748.563,53).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda sección del Registro del Norte, hoy número 14. Linda: por su frente, al Este, en línea de 18 metros y 20 decímetros, con la expresada calle; por la

izquierda, entrando, o Sur, en línea de seis metros, al Suroeste, con resto de la finca procedente; por la derecha o Noroeste, en línea de 25 metros, con finca de doña Zoila Pérez de la Buelga, y al Suroeste, en línea de siete metros 95 centímetros, seguida de otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en nueve metros 90 centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótano, se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón dormitorio, dos alcobas, oficio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 567 metros 72 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados 180 metros cuadrados y el resto de la superficie está destinado a jardín o solar.

Título: Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1942 ante el Notario que fué de Madrid, don Julio Otero Valentin, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número 64 del protocolo de este último. Don José Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lazcano y Morales de Sotillo, y a don José María Escribá González, un solar de 803 metros 46 decímetros cuadrados, inscribiéndose la compraventa en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14 de los de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, sección segunda, folio 230, finca número 7.723, inscripción primera. Sobre parte de dicho solar el señor Orduña construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura que autorizó el Notario que fué de esta capital don Enrique Tormó Ballester, con fecha 15 de marzo de 1943, que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados.

Y a virtud de otra escritura otorgada el 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fué de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña segregó de la repetida finca, por la parte no edificada, una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y términos que resultan de la anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267, tomo 358, sección segunda, finca número 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes. Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.028-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo a instancias de la entidad "Fidianto, S. A.", contra don Jesús Luis Vives Fuentes, y por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, el bien embargado al demandado que a continuación se indica:

Un automóvil marca "Morris", Mini-1000, matrícula CA-92.500, tasado en cuarenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.992)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital,

por proveído dictado en el ramo de pruebas de la parte demandante en el juicio de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del Arquitecto colegiado don Alfredo Fernández Villaverde, contra otra y la entidad "Eur Madrid, S. A.", con domicilio desconocido, ha ordenado se cite al representante legal de dicha demandada para que el día catorce de octubre próximo, a las nueve horas y quince minutos, comparezca ante este Juzgado, al objeto de absolver posiciones bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación en forma, a los fines, día, hora y lugar acordado al representante legal de la entidad demandada "Eur Madrid, S. A.", expido la presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). (A.—28.029-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en auto de esta fecha dictado en el expediente número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, sobre suspensión de pagos de la entidad "Agro-Silva España, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, Isaac Peral, cuarenta y dos, dieciocho, representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, dedicada a la manipulación e industrialización de productos agrícolas, se hace público que mediante dicha resolución ha sido dicha entidad declarada en estado de suspensión y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y convocar a Junta general de acreedores de expresada suspenso, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, el día doce de noviembre de este año, a las doce horas; previniéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tienen a su disposición en Secretaría los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de citada Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—28.027-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazzara Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número ciento noventa y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", contra don Antonio Olmos Garcías, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:

Un vehículo marca "Renault-17", matrícula M-5122-AJ.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día once de noviembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientos diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el diez por ciento.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—28.038-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos setenta de mil novecientos ochenta, se tramita en pieza separada incidente sobre medidas provisionales de separación, relativas al artículo mil ochocientos ochenta y seis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de doña María Teresa Cuberos Santiago, con domicilio en Madrid, Arturo Soria, número trescientos veinte, primero E, contra don Juan José López Gutiérrez, que se encuentra en domicilio desconocido, por lo que se cita a éste para que el día veinte de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en legal forma ante este Juzgado, al objeto de celebrar la comparecencia prevenida en la Ley, bajo apercibimiento al citado demandado que de no comparecer en el indicado día y hora se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.033-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos ejecutivos número ciento sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor don José Luis Ferrer Recuerdo, en nombre y representación de "Esfinge, Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero D de la calle San Secundo, número uno, de Madrid, que ocupa una superficie aproximada de 69,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, al libro 770, folio 54, sección Vicalvaro, finca número 58.912.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones cuatrocientas cuarenta y siete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.030-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil setecientos dos de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Zapover, S. A.", contra don Julio de la Fuente Regalga, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder en tercero.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder al demandado don Julio de la Fuente Regalga, sobre el piso primero C, portal tres, edificio dos, finca número 32 de la calle Antonio Becerril, sin número, en Urbanización Nuevo Pozuelo, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), valorados en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—27.989)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito número veinticuatro del Juzgado de Distrito de la capital de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición número setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don Antonio de Fuentes Castells, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña Carmen Gamboa Franco, sobre reclamación de doce mil pesetas, en cuyos autos y en ejecución de sentencia firme se embargaron los siguientes bienes de su propiedad:

Un televisor "Telefunken", 23 pulgadas.

Un frigorífico "Aspes", de 250 litros. Y un televisor "Citer", de 23 pulgadas, en mal estado.

Todos ellos por la suma total de doce mil pesetas, su tasación.

A instancia de la parte actora se sacan por primera vez y término legal a la venta en pública subasta dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los expresados bienes se encuentran en poder de la demandada doña Carmen Gamboa Franco, con domicilio en la avenida del Generalísimo, ochenta

y seis, de Madrid, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el próximo día veintisiete de octubre, a sus diez horas y cinco minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para que surta sus efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.040-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito número veinticuatro del Juzgado de Distrito de la capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición, número quinientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Comercial Tapicera, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Pedro Mingo Fernández, sobre reclamación de dieciséis mil trescientas diez pesetas; en cuyos autos, y en ejecución de sentencia firme, se embargaron los siguientes bienes de su propiedad:

Una máquina de coser, marca "Singer".—Un vehículo marca "Renault"-4-L, tipo furgoneta, de color blanco, matrícula M-9491, con 60.587 kilómetros.—Todos ellos por la suma total de setenta y dos mil pesetas su tasación.

A instancia de la parte actora se sacan por primera vez y término legal a la venta en pública subasta dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento de dicho suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Que los expresados bienes se encuentran en poder del demandado don Pedro Mingo Fernández, con domicilio en la calle de Aguilafuente, número quince, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día veintisiete del próximo mes de octubre, a sus diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para que surta sus efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.039-T)

MOSTOLES

EDICTO

Don Pedro Marroquín Garteis, Juez de Distrito de esta villa de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición bajo el número trescientos cincuenta y cinco de los de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Miguel Castellanos Rebollo, representado por el Procurador don Plácido Dugo Serrano, contra otro y don Manuel Fernández Cahuma, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Manuel Fernández Cahuma, por medio del presente para que comparezca y conteste dicha demanda, si a su derecho conviene, en el improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, sin perjuicio de lo que en derecho proceda.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado ya mencionado, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Mostoles, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.957)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el núm. 2.176 de 1979, contra Aldo Ernesto Balamazi, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—9.215)

Juicio verbal de faltas número 712 de 1980, por daños.—Yoda Karin Birgitta, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 12 de noviembre, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.216)

Juicio verbal de faltas número 624 de 1980, por daños.—Teodosio Arroyo Avila, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 12 de noviembre, a las diez y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.217)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Antonio García Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 13 de noviembre y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 352 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.833) (B.—9.332)

Por medio del presente se cita a Lucio Esteban González, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 6 de noviembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.525 de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—8.834) (B.—9.333)

JUZGADO NUMERO 13

Urbano Aller García, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, número 21, primero (pensión), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 809 de 1980.

(G. C.—8.866) (B.—9.335)

Angeles Sánchez Nieto, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la locali-

dad de Parla, calle de Fuentebella, número 58, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 568 de 1979.

(G. C.—8.865) (B.—9.334)

JUZGADO NUMERO 14

Citar a José María Alonso González, que comparecerá el día 3 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 2.057 de 1979, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.218)

Citar a José Luis Rodríguez Casanueva, que comparecerá el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.956 de 1979, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.219)

Citar a Eladio Méndez Escribano y Eduardo Montoya Vázquez, que comparecerán el día 3 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.422 de 1979, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.220)

Citar a Alberto Sánchez, que comparecerá el día 10 de octubre, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, 1.º, para asistir al juicio de faltas núm. 834 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.221)

JUZGADO NUMERO 16

Anastasia Sutij Rodríguez, nacida en Turcia (León), hija de Zenón y de María, sus labores, soltera, cuyo último domicilio conocido fué en la Colonia de San Fermín, calle Alta, núm. 3, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciante el próximo día 31 de octubre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 1.010 de 1980, sobre lesiones en atropello, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—9.222)

Habbas Hamed Layasy, nacido en Ceuta el 25 de septiembre de 1955, hijo de Hamed y de Battel, soltero, vendedor, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Fuencarral, núm. 25, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 20 de octubre, a las once treinta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 611 de 1980, sobre lesiones, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—9.223)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.060 de 1979, que se sigue por lesiones y daños imprudencia, se cita por medio de la presente al testigo José Llanos Blanco, en paradero desconocido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 7 de noviembre y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.224)

En el juicio de faltas núm. 2.266 de 1979, que se sigue por lesiones imprudencia, en que es denunciado José Alonso Rodríguez, en paradero desconocido,

se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 7 de noviembre y hora de las diez y veinticinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.225)

En el juicio de faltas núm. 780 de 1980, que se sigue por lesiones producidas por mordedura de perro, en que es denunciada la Empresa Constructora "Construlisa", sin domicilio conocido, se cita por medio de la presente al legal representante de la empresa antes mencionada, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 7 de noviembre y hora de las once y veinte con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.226)

En el juicio de faltas núm. 1.559 de 1980, que se sigue por estafa, en que es denunciado Julio César Conde, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al anteriormente referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 7 de noviembre y hora de las once con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.227)

En el juicio de faltas núm. 2.261 de 1979, que se sigue por lesiones por mordedura de perro, en que es perjudicado Angel Gutiérrez Avalos, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 7 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.228)

En el juicio de faltas núm. 2.347 de 1979, que se sigue por daños, en que es denunciante Jacques Jerome Rillares y perjudicada Jacqueline Maie Meertens, ambos en paraderos desconocidos, se cita por medio de la presente a los anteriormente referidos, a fin de que comparezcan a la vista señalada para el día 7 de noviembre y hora de las diez treinta con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.229)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.132 de 1980, seguido por la falta de lesiones y malos tratos, se cita a Luis Julián García Labajo, el cual comparecerá el día 22 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.230)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 778 de 1980, seguido por la falta de daños, se cita a Santiago Cobos Iniesta, el cual comparecerá el día 22 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto del Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—9.231)

JUZGADO NUMERO 26

Santos González Gil, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de octubre y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 603 de 1980, por lesiones y daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—8.835) (B.—9.337)